



Separan a los ex zetas por “alto riesgo”

Miguel Ángel Treviño fue a una cárcel de Virginia y su hermano Omar acabó en la prisión de Brooklyn

ARTURO ÁNGEL/NY



Estados Unidos *El Z-40 y El Z-42, en penales distintos por “alto riesgo”*

Miguel Ángel Treviño está preso en una cárcel de Virginia, mientras que su hermano fue enviado a una de Nueva York, de acuerdo con reportes judiciales

Reportaje

ARTURO ÁNGEL
NUEVA YORK

Por razones de seguridad, el gobierno de Estados Unidos mantiene desde hace varios meses en prisiones separadas a los hermanos Miguel Ángel y Omar Treviño Morales, *El Z-40* y *El Z-42*, respectivamente, ex líderes de *Los Zetas* que enfrentan acusaciones con potenciales penas de muerte.

Documentos judiciales revelan que luego de que ambos fueron expulsados de México el 28 de febrero, los hermanos fueron inicialmente reclusos en una cárcel en las inmediaciones de Washington D.C., dentro de la misma jurisdicción donde se ubica la corte federal en la que está radicado su proceso por cargos graves de delincuencia organizada, tráfico de drogas y lavado de dinero, entre otros.

Sin embargo, el pasado mes de abril Omar fue trasladado a la Cárcel Metropolitana de Brooklyn, en Nueva York, la misma donde se encuentran otros presos de alto perfil como Ismael *El Mayo* Zambada o Rafael Caro Quintero.

Mientras que Miguel Ángel fue recluso en una cárcel local en Virginia que no pertenece al Buró Federal de Prisiones.

Fuentes ligadas al caso confirmaron a MILENIO que la decisión de separar a los hermanos Treviño Morales y de no concentrarlos en una sola prisión como sería, regularmente, la cárcel federal de Alexandria, Virginia, obedece a las medidas especiales de seguridad que se decidió establecer en torno a dichos internos por su alto perfil criminal.

“El Servicio de Alguaciles de Estados Unidos considera que aun bajo condiciones regulares de internamiento, los Treviño Morales son internos de al-

to riesgo, por lo que es necesario que ambos cuenten con medidas especiales que incluyen el limitar sus comunicaciones con cualquier persona que no sean sus abogados defensores”, indicó un funcionario bajo el anonimato.

El proceso en contra de los hermanos, que se encuentra en fase de preparación previo al juicio, está abierto en la corte federal del distrito de Columbia, a cargo del juez Trevor McFadden.

Los fiscales ya han establecido ante la corte que la pena de muerte es una probabilidad para los líderes criminales de ser encontrados culpables, debido a la gravedad de las acusaciones.

La próxima audiencia de revisión del proceso en contra de los Treviño Morales está programada para el 14 de octubre.

Solicitan reubicación

En una moción presentada ante la corte, los abogados defensores de Omar acusaron que la decisión de sacar a su cliente fuera

de la zona de Washington D.C. es injusta e ilegal, pues complica el acceso a una defensa oportuna y adecuada, la cual es vital en un caso de posible pena de muerte.

Si bien *El Z-42* cuenta con diversos abogados tanto contratados como designados por la corte, en la moción se explica que todos ellos residen en Washington, Virginia o Texas y no en la zona de Nueva York, donde se encuentra recluso su cliente.

En el escrito añaden que el piso en el que se encuentra preso Omar, dentro del Centro Metropolitano de Detenciones de Brooklyn, solo hay un cuarto de visitas con medidas de seguridad “sumamente estrictas” que dificultan la comunicación con su cliente.

“Dado que otros profesionales del derecho también se reúnen con sus clientes en ese piso, la sala no está disponible de manera constante para encuentros con el señor Treviño Morales; además, la única sala de visitas entre abogado y cliente en el centro tiene restricciones severas, ya que ambos están separados por un panel

de plexiglás. Por lo tanto, el espacio solo permite mantener una conversación sin una capacidad significativa para revisar pruebas con el señor Treviño Morales”.

En la moción, firmada por Bernadette M. Donovan, uno de los numerosos abogados con los que cuentan los Treviño Morales, se insiste en que en los casos de posible pena capital es obligatoria una defensa amplia y profunda, pues además de los preparativos normales también debe reunirse, analizarse y presentarse un cúmulo de evidencias con el que intentarán que se retire la posibilidad de una sanción tan severa.

Por lo anterior, los defensores de Omar pidieron al juez McFadden que considere ordenar la reubicación de su cliente a otro centro de detención. —

Resultados

Informe de la Operación Frontera Norte del 29 de julio de 2025



Detención de Omar realizada por autoridades mexicanas en 2015. JAVIER RÍOS